

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. , Enero 29 de 2021

Hora: 9:00 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2016-00054- 00**

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Demandante: GLORIA MATILDE MONTENEGRO RODRIGUEZ representante legal de Edgar Guillermo Montenegro Rodriguez jeos28@hotmail.com

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y REINA DEL CARMEN GOMEZ GOMEZ

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado de la demandante: DR. ALIRIO RODRIGUEZ BONILLA
grupoempresarial@gmail.com

Apoderado de la demandada: DR. SANTIAGO QUINTERO
abogado29.agabogados@gmail.com

Curador de la señora Reina del Carmen Gomez : Dr. JUAN FERNANDO CAMACHO RUIDIAZ juanfernando@sinergiapro.co

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de

marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA : PRACTICA DE PRUEBAS, CIERRE, ALEGATOS

Se identifican los apoderados

El apoderado de Colpensiones informa que el Juzgado 26 laboral del circuito profirió sentencia otorgando la pensión en un 50% al aquí demandante, que el tribunal revoco dicha decisión, que mediante resolución GNR 04792, colpensiones le reconoció pensión como hijo invalido en un 50% y un 50% a la señora Reina Gomez-.

A U TO

Conforme a lo manifestado por el apoderado de Colpensiones, se ordena oficiar al Juzgado 26 laboral y al Tribunal Superior de Bogotá – sala Laboral, para que envíen copia del expediente y de la sentencia respectivamente, a colpensiones para que envíe copia de la resolución y el expediente Administrativo de la señora Reina del Carmen Gómez, por secretaria envíese las comunicaciones a Colpensiones, al juzgado 26 laboral, al Tribunal y al apoderado de Colpensiones.

Se suspende la audiencia para el día 6 de abril a las 11:30 a.m. , se espera contar con la respuesta a los oficios, se evacuaran pruebas, se cerrara el debate probatorio y se proferirá sentencia-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electronicos junto con la grabación de la audiencia-.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LA SECRETARIA

CILIA YANETH ALBA AGUDELO